UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 04 ABR 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.337/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Mariano Ezequiel GARCÍA mediante la cual solicita cursar en carácter de excepción las materias correspondientes al 3° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables comprometiéndose a rendir la Asignatura Ingles en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Abril del corriente año;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con el informe de la situación académica del alumno GARCIA;

QUE por Nota N° 57/07 el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción al alumno Mariano Ezequiel GARCÍA para cursar las materias correspondientes al 3° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en forma condicional, supeditado a que el mismo rinda y apruebe la asignatura Inglés en las mesas de exámenes del mes de Abril de 2007;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Mariano Ezequiel GARCÍA (D.N.I. N° 33.316.156) para cursar las materias correspondientes al 3° Año de la carrera Ingenieria en Recursos Naturales Renovables, en forma condicional, supeditado a que el mismo rinda y apruebe la asignatura Inglés en las mesas de exámenes del mes de Abril de 2007.-

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios Prioritarios, interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 154